



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 23 de julio de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E-49867-2023, del registro de esta gobernación;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la de la Compra Directa N° 100/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1567/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de trece (13) enfermeros, a fin de desempeñarse en el Hospital Regional Río Grande.

Que en orden gen N° 296 obra nota del Director de Enfermería del HRRG indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio.

Que en orden N° 298 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N° 300 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01° de agosto del año 2024 por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos del contrato original registrado bajo el N° 133/2023, Adenda N° 207/2023 y Adenda N° 80/2024, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y la Sra. Luques Fiorella Elizabeth CUIT N° 27-38967700-6.

Que la presente prórroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo I, inc. e).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, N° 674/22, N° 1742/15, N° 43/20, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y 832/21 y N° 001/2024; Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga al Contrato de Locación de Servicios N° 133/2023 a favor de la Sra. Luques Fiorella Elizabeth CUIT N° 27-38967700-6, con vigencia a partir del 01° de agosto del año 2024, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y los proveedores. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

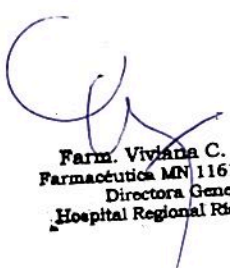
ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1596/24.-

HRRG
LZ
VG


Farm. Viviana C. Müller
Farmaceutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GODOY VALERIA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES
25/07/2024 09:53